

## INDICE

<b>Prologo</b>	VII
<b>Ética de la vida-ética de la responsabilidad</b>	
Raiza Andrade	1
Bibliografía	7
Biotecnología: historia, perspectivas y controversias	
Andrés Yarzabal	9
La era biotecnológica	11
Controversias en torno a la biotecnología	12
El proyecto Genoma humano	14
Terapia génica	15
Animales y vegetales transgénicos	17
¡Hello Dolly!	20
Comentarios finales	23
Bibliografía	25
Notas para un debate actual	
Acerca del patentamiento del material genético humano	27
Salvador Darío Bergel	
I. Introducción	
II. La degradación de los requisitos objetivos de patentabilidad	29
Estados Unidos de America	32
La situación en Europa	32
III. El argumentos éticos y la contratación con el orden publico	40
IV. La influencia de las recientes políticas de patentamiento en la investigación científica	45
V. La posición de la industria biotecnológica	49
VI. Conclusiones	54
<b>Aspectos penales de la manipulación genética humana</b>	
José Francisco Martínez Rincones	61
Introducción	
I. La función criminalizadora del derecho penal en la sociedad	63
II. Interrogantes relacionadas con el derecho penal en materia de la manipulación genética humana	66
1. Sobre la capacidad de intervención y respuesta del derecho penal en la manipulación genética humana	
III. Las relaciones del derecho penal y la ética en materia de manipulación genética humana	78
A) Ejemplos de la legislación alemana	
a) Delito de fecundación de óvulos con fines distintos al embarazo	81
B) Delito de implantación de mas de tres óvulos en el útero dentro de un mismo ciclo	
C) Delito de producción de un embrión híbrido	
D) Delito de comercialización o trafico de un embrión humano, producido intrauterinamente antes de su anidación	
E) Delito de implantación de embriones producto de una formación híbrida	82
B) Ejemplos de la legislación francesa	
A) Delito de obtención de embriones sin cumplir con la normativa de	

salud publica	
B) La procreación de embriones humanos con fines comerciales e industriales C) Delito de obtención de lamentos de una persona viva, sin su consentimiento D) Delito de violación de la confiabilidad en materia de donación de gametos	83
E) Delito de procreación de embriones humanos con fines experimentales y de investigación Observación final	84
Bibliografía	87
Diversas polémicas acerca de patentamiento de seres vivos Zulay Poggi González	89
Patentando seres vivos	94
Principales polémicas acerca de patentamiento de seres vivos	98
1. ¿De quien es la propiedad?	99
2. Acceso restringido al material patentando y la seguridad alimentaria	
2.1. microorganismos	101
2.2. variedades vegetales	102
3. Erosión genética	104
4. Impacto en el ambiente	105
5. Otorgamiento de patentes demasiado abarcativas	106
Consideraciones finales	108
Bibliografía	109
Los derechos de propiedad intelectual sobre plantas y animales Francisco Astudillo Gómez	111
1. Breve referencia de los derechos de propiedad intelectual sobre plantas y animales	
Plantas	113
Patente	114
UPOV (Acta 1991)	
Animales	115
Propiedad intelectual en la industria agropecuaria	117
Situación de algunos países Posibilidad de obtener patentes	118
II. Los derechos de propiedad intelectual frente al comercio internacional	
1. Su consideración como barreras no arancelarias	121
2. plantas y animales en el acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionada con el comercio (ADPIC) de la organización mundial del comercio (OMC)	122
III. Conclusiones y sugerencias	128
<b>Apéndice</b>	
Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales Las partes contratantes	133
<b>Artículo 1</b> Objeto del convenio; constitución de una unión; sede de la unión	134
<b>Artículo 2</b> Formas de protección	
<b>Artículo 3</b>	135

Trato nacional: reciprocidad	
<b>Artículo 4</b> Géneros y especies botánicas que deben o pueden protegerse	136
<b>Artículo 5</b> Derechos protegidos; ámbito de la protección	137
<b>Artículo 6</b> Condiciones requeridas para beneficiarse de la protección	138
<b>Artículo 7</b> Examen oficial de variedades; protección provisional	140
<b>Artículo 8</b> Duración de la protección	
<b>Artículo 9</b> Limitación del ejercicio de los derechos protegidos	
<b>Artículo 10</b> Nulidad y caducidad de los derechos protegidos	141
<b>Artículo 11</b> Libre elección del estado de la unión en el que se presenta la primera solicitud, solicitudes en otros estados de la unión; independencia de la protección en dientes estado de la unión	142
<b>Artículo 12</b> Derecho de prioridad	
<b>Artículo 13</b> Denominación de la variedad	143
<b>Artículo 14</b> Protección independiente de las medidas reguladores de la producción, la certificación y al comercialización	145
<b>Artículo 15</b> Órganos de la unión	
<b>Artículo 16</b> Composición del consejo; números de votos	
<b>Artículo 17</b> Admisión de observaciones en las reuniones del consejo	146
<b>Artículo 18</b> Presidente y vicepresidentes del consejo	
<b>Artículo 19</b> Sesiones del consejo	
<b>Artículo 20</b> Reglamento del consejo; reglamento administrativo y financiero de la unión	147
<b>Artículo 21</b> Atribuciones del consejo	
<b>Artículo 22</b> Mayorías requeridas para las decisiones del consejo	
<b>Artículo 23</b> Atribuciones de la oficina de la unión responsabilidad del secretario general; nombramiento de funciones	148
<b>Artículo 24</b> Estatuto jurídico	
<b>Artículo 25</b> Verificación de cuentas	149

<b>Artículo 26</b> Finanzas	
<b>Artículo 27</b> Revisión del contenido	151
<b>Artículo 28</b> Idiomas utilizados por la oficina y en las reuniones del consejo <b>Artículo 29</b> Acuerdos especiales para la protección de las obtenciones vegetales <b>Artículo 33</b> Entrada en vigor, imposibilidad de adherirse a los textos anteriores	152
<b>Artículo 34</b> Relaciones entre estados obligados por textos anteriores	153
<b>Artículo 35</b> Comunicaciones relativas a los géneros y especies; informaciones que deberán publicarse	154
<b>Artículo 36</b> Territorios <b>Artículo 37</b> Derogación para la protección	155
<b>Artículo 38</b> Limitación transitoria de la exigencia de novedad <b>Artículo 39</b> Mantenimiento de los derecho adquiridos	156
<b>Artículo 40</b> Reservas <b>Artículo 41</b> Duración y denuncia del convenio <b>Artículo 42</b> Idiomas; funciones de depositario	157
<b>Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales</b> <b>Capítulo I</b> Definiciones <b>Artículo 1</b> Definiciones	159
<b>Capítulo II</b> Obligaciones generales de las partes contratantes <b>Artículo 2</b> Obligación fundamental de las partes contratantes <b>Artículo 3</b> Géneros y especies que deben protegerse	161
<b>Artículo 4</b> Trato nacional	162
<b>Capítulo III</b> Condiciones para la concesión del derecho de obtener <b>Artículo 5</b> Condiciones de la protección <b>Artículo 6</b> Novedad	163
<b>Artículo 7</b>	164

<b>distinción</b>	
<b>Artículo 8</b> Homogeneidad	
<b>Artículo 9</b> Estabilidad	165
<b>Capítulo IV</b> Solicitud de concesión del derecho de obtener	
<b>Artículo 10</b> Presentación de solicitudes	
<b>Artículo 11</b> Derecho de prioridad	166
<b>Artículo 12</b> Examen de la solicitud	167
<b>Artículo 13</b> Protección provisional	
<b>Capítulo V</b> Los derechos del obtentor	168
<b>Artículo 14</b> Alcance del derecho de obtentor	
<b>Artículo 15</b> Excepciones al derecho de obtentor	170
<b>Artículo 16</b> Agotamiento del derecho de obtentor	
<b>Artículo 17</b> Limitación del ejercicio	171
<b>Artículo 18</b> Reglamentación económica	
<b>Artículo 19</b> Duración del derecho de obtentor	172
<b>Capítulo VI</b> Denominaciones de la verdad	
<b>Artículo 20</b> Denominación de la variedad	
<b>Capítulo VII</b> Nulidad y caducidad del derecho de obtentor	174
<b>Artículo 21</b> Nulidad del derecho de obtentor	
<b>Artículo 22</b> Caducidad del derecho de obtentor	175
<b>Capítulo VIII</b> La unión	
<b>Artículo 23</b> Miembros	176
<b>Artículo 24</b> Estatuto jurídico y sede	
<b>Artículo 25</b> Órganos	
<b>Artículo 26</b> El consenso	177
<b>Artículo 27</b>	178

La oficina de la unión	
<b>Artículo 28</b> Idiomas	
<b>Artículo 29</b> Finanzas	179
<b>Capítulo IX</b> Aplicación del convenio; otros acuerdos	181
<b>Artículo 31</b> Relaciones entre las partes contratantes y los estados obligados los actas anteriores	182
<b>Artículo 32</b> Acuerdos especiales	
<b>Capítulo X</b> Cláusulas finales	183
<b>Artículo 33</b> Firma	
<b>Artículo 34</b> Ratificación, aceptación o aprobación; adhesión	
<b>Artículo 35</b> Reservas	184
<b>Artículo 36</b> Comunicaciones relativas a las legislaciones y a los géneros y especies protegidos; informaciones a publicar	185
<b>Artículo 37</b> Entrada en vigor; imposibilidad de adhesión a catas anteriores	186
<b>Artículo 38</b> Revisión del convenio	
<b>Artículo 39</b> Denuncia del convenio	187
<b>Artículo 40</b> Mantenimiento de los derechos adquiridos	
<b>Artículo 41</b> Original y textos oficiales del convenio	188
<b>Artículo 42</b> Funciones de depositario	
<b>Régimen común de protección a los derechos de los obtentores de variedades vegetales</b> <b>Del objeto y ámbito de aplicación</b>	189
<b>Capítulo II</b> Definiciones	190
<b>Artículo 3</b>	
<b>Capítulo III</b> Del reconocimiento de los derechos del obtentor	191
<b>Capítulo IV</b> Del registro	195
<b>Capítulo V</b> De las obligaciones y derechos del obtentor	197
<b>Capítulo VI</b> Del régimen de licencias	200
<b>Capítulo VII</b>	201

De la habilidades y cancelación	
<b>Capítulo VIII</b>	
Disposiciones complementarias	202
Disposiciones transitorias	203
<b>Comisión del acuerdo de Cartagena</b>	205
Régimen común sobre acerca a os recursos genéticos	
<b>Título I</b>	206
De las definiciones	
<b>Título II</b>	
Del objetivo y fines	209
<b>Título III</b>	
Del ámbito	210
<b>Título IV</b>	
De los principios	211
<b>Capítulo II</b>	
Del reconocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales	
<b>Capítulo III</b>	
De la capacitación, investigación, desarrollo y de la transferencia tecnológica	212
<b>Capítulo IV</b>	
De la cooperación subregional	
<b>Capítulo V</b>	
Del trato nacional y reciprocidad	213
<b>Capítulo VI</b>	
De la precaución	
<b>Capítulo VII</b>	
Del libre transito subregional de recursos biológicos	214
<b>Capítulo VIII</b>	
De la seguridad jurídica y la transparencia	
<b>Título V</b>	
Del procedimiento de acceso	
<b>Capítulo I</b>	215
De los aspectos generales	
<b>Capítulo II</b>	
De la solicitud de acceso	219
<b>Capítulo III</b>	
Del contrato de acceso	221
<b>Capítulo IV</b>	
Del perfeccionamiento del acceso	223
<b>Título VI</b>	
De los contratos accesorios al contrato de acceso	224
<b>Título VII</b>	
De las imitaciones al acceso	226
<b>Título VIII</b>	
De las infracciones y sanciones	227
<b>Título IX</b>	
De las notificaciones entre los países miembros	
<b>Título X</b>	
De la a autoridad nacional componente	228

Del comité andino sobre recursos genéticos	230
Disposiciones complementarias	231
Disposiciones complementarias Disposiciones transitorias	233
Decreto No 3.136. <b>Reglamento de la decisión 345 de la comunidad andina de naciones, relativa al régimen común de protección de los derechos de los obtentores de variedades vegetales</b>	237
<b>Capítulo I</b> Disposiciones generales	238
<b>Capítulo II</b> De la autoridad nacional componente	
<b>Capítulo III</b> Del registro nacional de variedades vegetales protegidas	242
<b>Capítulo IV</b> De los derechos y obligaciones del obtentor	247
<b>Capítulo V</b> De la duración del derecho y del régimen de licencias	248
<b>Capítulo VI</b> De la nulidad y cancelación	250
<b>Capítulo VII</b> De las acciones por violación	251
<b>Capítulo VIII</b> Disposiciones transitorias	252
<b>Capítulo IX</b> Disposiciones finales	253
Directiva 98/44CE del parlamento europeo y del consejo	255
<b>Capítulo I</b> Patentabilidad	266
<b>Capítulo II</b> Alcance de la protección	269
<b>Capítulo III</b> Licencias obligatorias por dependencia	270
<b>Capítulo IV</b> Depósito, acceso y nuevos depósitos de una materia biológica	271
<b>Capítulo V</b> Disposiciones finales	273